



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y AGRICOLA**



1146.20.2-002

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 048
(26 de Diciembre de 2016)

“Por medio de la cual se adjudica un Contrato de Suministros”

El suscrito Secretario de Desarrollo Económico y Agrícola, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de 2016, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el Proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MP-SDEA-S.18-2016**.

CONSIDERANDO:

La Secretaria de Desarrollo Económico y Agrícola, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el marco normativo, solicitó iniciar proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es: **“FORTALECIMIENTO A 20 UNIDADES PRODUCTIVAS DE JOVENES MUJERES Y GRUPOS ETNICOS DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE PALMIRA”**.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Agrícola proyecto los Estudios Previos y los Análisis Estadísticos y estimo el presupuesto oficial para el proceso contractual en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE(\$110.000.000.00)** de conformidad con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 1892 del 19 de Octubre de 2016 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1459 del 20 de Octubre de 2016, con cargo a la presente vigencia fiscal, Rubro Presupuestal No. 38141: Desarrollo y Fomento Agropecuario, Centro de Costo 1156:, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico, Fondo 214: SGP – Propósito General, Proyecto 1600100: **PALMIRA CON MEJOR DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO**. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y AGRICOLA**



Para tales efectos la Secretaría de Desarrollo Económico y Agrícola, procede a solicitar a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.

Una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del Proyecto de Pliegos en el Portal Único De Contratación, la Administración Municipal a través de la Dirección de Contratación, expide la Resolución N° 076 fechada 07 de Diciembre de 2016, "Por medio de la cual se autoriza la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SDEA-S-18-2016" cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO A 20 UNIDADES PRODUCTIVAS DE JOVENES MUJERES Y GRUPOS ETNICOS DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE PALMIRA"**

Que el día 07 de Diciembre de 2016, se publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, el estudio previo y pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo la Convocatoria Pública, se presentó una única propuesta correspondiente al **CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES YANGUAS E.S.P**, según Acta de Cierre y de Apertura de Propuestas fechada 15 de Diciembre de 2016, la cual se encuentra publicada en el Portal de Contratación.

La Administración Municipal a través de la Dirección de Contratación, expide la Resolución N° 080 fechada 15 de Diciembre de 2016, "Por medio de la cual se conforma el Comité Evaluador de las Propuestas presentadas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SDEA-S-18-2016"

Que surtido el término legal, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes el cual se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, el día 20 de Diciembre de 2016, arrojando el siguiente resultado.

PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	HABILITADO / NO HABILITADO
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES YANGUAS E.S.P	CUMPLE	HABILITA	HABILITA	HABILITADO

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y AGRICOLA**



Evaluación Técnica:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONÓMICA	55
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	60
ASPECTOS TÉCNICOS	200
VALOR AGREGADO	45
PUNTAJE TOTAL	360

Del Informe de Evaluación se corrió traslado a los interesados por el término estipulado en la ley 80 de 1993 y se puso a disposición de los interesados en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica Séptimo (7) piso edificio CAMP, para que los oferentes formularan las observaciones que estimaran pertinentes.

Que en el término del traslado NO se presentaron observaciones.

Realizado el análisis Jurídico, Financiero, Técnico y Económico de la única propuesta presentada se determinó que el proponente **CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES YANGUAS E.S.P - CUMPLE**, con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En consideración a la evaluación el comité recomienda la adjudicación al proponente **CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES YANGUAS E.S.P**

Por todo lo anterior, el Secretario de Desarrollo Económico y Agrícola, procede a adjudicar el proceso al proponente que cumple con las exigencias contenidas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Suministros, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO A 20 UNIDADES PRODUCTIVAS DE JOVENES MUJERES Y GRUPOS ETNICOS DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE PALMIRA". Al **CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES YANGUAS E.S.P** identificada con Nit. N° 900.090.262-2 y representada legalmente por el señor JAIME YANGUAS VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y AGRICOLA**



No. 79.849.838 de Tuluá, cuya propuesta se encuentra **EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, con un valor de: CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$104.600.000), dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución al **CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES YANGUAS E.S.P**, identificada con el Nit. N° 900.090.262-2 y representada legalmente por el señor JAIME YANGUAS VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.849.838 de Tuluá.

ARTICULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, Valle del Cauca a los Veintiseis (26) días del mes de Diciembre del 2016.

OSCAR EDUARDO ORDÓÑEZ FRANCO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGRÍCOLA

Proyectó: Rosemary Pardo R. – Abogada Contratista.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258

